



Gobierno Regional  
de Cusco



### COMUNICADO N° 004



ABSOLUCIÓN A REVISIÓN Y RECONSIDERACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CAR-PLAN COPESCO/GR. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL SUETO A MODALIDAD DE "SUSTITENCIA" BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728

N°	AREA	CARGO	APellidos y Nombres	DNI	CODIGO DE CARGO	CONDICION	DENOMINACION	RESPUESTA	INCUMPLE	CONDICION ACTUAL	SOLICITUD	
1	ORGANO DE CONTROL INTERNO	AUDITOR CONTABLE	BRAVO, CONDORI, JUDITH	42276897	P5-05-338-2	APROBADO (40 PTS) EVALUACION CURRICULAR	RECONSIDERACION DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CAR-PLAN COPESCO/GR	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PRESENTE PROCESO, DONDE LA POSTULANTE SEÑALA QUE: 1.- EN FORMACIÓN ACADÉMICA ADJUNTA TÍTULO PROFESIONAL Y COLEGIATURA VIGENTE, ADEMÁS DE HABER ADJUNTADO CONSTANCIA DE EGRESO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL DEBIENDO OBTENER EL PUNTAJE DE 30 PUNTOS 2.- EN ESPECIALIZACIÓN INDICA QUE TIENE LOS CERTIFICADOS DE SIAF Y SIGA DEBIENDO ALCANZAR EL PUNTAJE DE 10 PUNTOS 3.- EN LA EXPERIENCIA LABORAL INDICA EL PERFIL DE PUESTO PIDE 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA COLEGIATURA, INDICANDO QUE TIENE UN TOTAL DE 61 MESES CORRESPONDIENTE A 05 AÑOS DEBIENDO OBTENER EL PUNTAJE DE 20 PUNTOS, CON LO CUAL DEBI HABER OBTENIDO 60 PUNTOS Y NO LOS 40 PUNTOS QUE SE OBTUEN EN EL COMUNICADO 03 DEL PRESENTE. PROCESO DE SELECCIÓN, A LO QUE SOLICITO SE PROCEDA CON LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR; AL RESPECTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DEL SISTEMA; POR LO QUE EL COMITÉ ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN EN EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN CURRICULAR, SEÑALANDO QUE: 1.- EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE FORMACIÓN ACADÉMICA LA POSTULANTE NO CUENTA CON EL TÍTULO PROFESIONAL DE MAGISTER POR LO QUE NO LE CORRESPONDE EL PUNTAJE MÁXIMO DE 30 PUNTOS RATIFICANDOS CON EL PUNTAJE MÍNIMO DE 20 PUNTOS 2.- SOBRE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE CAPACITACIÓN SE DEBE INDICAR QUE LA POSTULANTE OBTIENE EL PUNTAJE MÁXIMO DE 10 PUNTOS 3.- SOBRE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL SE DEBE INDICAR QUE LA POSTULANTE OBTIENE EL MÁXIMO PUNTAJE DE 20 PUNTOS, APROBANDO CON EL PUNTAJE TOTAL DE 50 PUNTOS.		APROBADO (50 PTS) REEVALUACION CURRICULAR		PROCEDE

EL COMITÉ

Cusco, 08 de febrero del 2024

